

Traducido del inglés, a partir de una traducción del árabe

País: Reino de Arabia Saudita (fecha: 1 de enero de 2025)		
Documentación exigida (p. ej. expedida o refrendada por un médico o una autoridad sanitaria competente)	Restricciones (p. ej. cualitativas y/o cuantitativas)	Autoridad nacional competente (punto de contacto para obtener más información)
a) Receta médica válida <input checked="" type="checkbox"/>	Días: 30	Nombre: Departamento de Medicamentos Sujetos a Fiscalización de la Autoridad Saudí de Alimentos y Medicamentos
b) Certificado médico refrendado por las autoridades sanitarias del país de residencia <input type="checkbox"/>	Cantidades/dosis: Según se especifique en la prescripción médica o el informe médico.	
c) Certificado expedido por las autoridades sanitarias del país de destino <input type="checkbox"/>	"Disposiciones generales correspondientes a las listas anexas a la Ley de Lucha contra los Estupefacientes y las Sustancias Sicotrópicas" www.sfda.gov.sa/en/regulations/62877	Dirección: 4904 Riyadh – Northern Ring Branch Road Hittin neighbourhood PO Box 13513 – 7148 Tel.: 00966112038222 Fax:
d) Presentación de la receta original en la aduana del país de destino <input type="checkbox"/>	Estupefacientes <input type="text"/> Sustancias sicotrópicas <input type="text"/>	
e) Otra clase de documentos. Si la respuesta es afirmativa, se ruega indicarlos: <input checked="" type="checkbox"/>	Lista de sustancias prohibidas. Si hubiera, especifíquense: _____ _____	Correo electrónico: narcotic.drug@sfda.gov.sa Los viajeros han de solicitar una autorización previa a través del sitio web en el siguiente enlace: https://cds.sfda.gov.sa
<u>Informe médico reciente emitido en los últimos seis meses.</u> _____	Información de otra índole: "Reglamento Ejecutivo de Lucha contra los Estupefacientes y las Sustancias Sicotrópicas" www.sfda.gov.sa/en/regulations/85361 Los pacientes que viajen con medicamentos que contengan estupefacientes o sustancias sicotrópicas deben declararlos	